



Ayuntamiento de Mijas

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL.

Por Resolución de 19 de noviembre de 2008, con posterior modificación en fechas 2 de abril y 6 de julio de 2009, se aprobaron las Bases de Selección para la formación de una bolsa de trabajo para la cobertura de necesidades temporales en el Ayuntamiento de Mijas.

De acuerdo con el Anexo II de dichas Bases, los/as interesados/as presentaron sus solicitudes de inclusión en la misma entre los días 22 de noviembre y 22 de diciembre de 2008, especificando las distintas categorías en las que deseaban incorporarse. Para el caso de la Universidad Popular, ante la modificación de las bases, se volvió a abrir plazo de presentación de instancias entre los días 3 y 13 de agosto de 2009.

Finalizado los plazos indicados, procede, conforme a la Base Quinta dictar resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el ámbito de las categorías de Profesor y Monitor de la Universidad Popular.

Visto lo anterior, las Bases de referencia y en el ejercicio de las facultades que el artículo 21º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local atribuyen a esta Alcaldía;

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la bolsa de trabajo municipal, en las categorías de Profesor y Monitor de la Universidad Popular, así como las correspondientes causas de exclusión.

Segundo.- Otorgar un plazo de diez días hábiles para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones a dicha lista provisional de admitidos y excluidos.

Mijas a 30 de noviembre de 2009
EL ALCALDE

Fdo: Antonio Sánchez Pacheco